

Aunque se pudieran detectar dichos documentos, se detectaron importantes obstáculos que impiden a la Comisión aceptar este mecanismo de acceso a la información. En la opinión de la Comisión que las condiciones internas óptimas para este tipo de trabajo son las que se detallan a continuación:

1. **Confidencialidad del trabajo.** Es necesario para los investigadores que analicen estos documentos, contar con el más amplio respaldo de que sus conclusiones producto de la lectura de los materiales no quedarán desvirtuadas con posterioridad.
2. **Lugar de trabajo.** Para poder leer y analizar correctamente los documentos militares expuestos, se debe contar con material de apoyo no clasificable como mapas topográficos, organigramas, etc., que deben quedar fuera dentro del recinto de trabajo en la sede de la Comisión, por lo que la lectura de los documentos dentro de dependencias militares no es posible por falta de estas condiciones.
3. **Límite de tiempo.** Los egos de los usuarios se deben analizar considerando la cantidad del tiempo y la edad del investigador, que varía más allá de un horario limitado. Lo que el horario otorgado por el Estado restringe la libertad de consultar los materiales en el momento y hora que lo considere necesario.
4. **Personal.** El trabajo investigativo requiere de un Equipo Especial cuya variedad de integrantes es modificable por la Comisión acorde al tema y al material disponible. Puede existir un equipo para determinado tema conformado por muchas personas de diferentes profesiones, por lo que un límite de dos personas dentro de la dependencia militar restringe claramente el evaluar de la documentación.
5. **Autenticidad de la documentación.** Vista la experiencia del trabajo del C4 de evaluar en base a la materia en el Legajo de Materiales Militares, debe ser esencial que los documentos a evaluar sean originales.
6. **Interpretación de los documentos.** Por lo expresado en los cinco puntos anteriores, no escapa al elevado orden del mundo militar, que la importancia de los documentos presentados requiere una lectura detenida para normal interpretar los conceptos técnicos que se expresan.

Por las consideraciones anteriores, es fundamental para el normal cumplimiento de los objetivos de la Comisión que se entregue en forma definitiva a cada Comisario, los originales de los documentos solicitados, o en su defecto, una fotocopia del original corroborado por esta Comisión. Por otra parte, las impresiones a la Comisión deben ser sustanciadas y en un plazo no mayor de veintidós días, ya que otro tipo de demoras en la contestación y entrega de la documentación, es un serio obstáculo para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión como es de conocimiento del Legajo.